

QUILMES, 21 MAR 2006

VISTO el Expediente N° 827-0157/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el pago de honorarios del personal docente del Eje Lógico-Matemático del Curso de Ingreso a la Diplomatura en Ciencias Sociales del año 2006.

Que por la Resolución (CD) N° 002/06, el Consejo Departamental de Ciencias Sociales aprobó el Orden de Mérito de Docentes para el citado curso de ingreso, y el listado de los mencionados docentes se encuentra obrante a fs. 6 y 7.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer que el pago para el personal docente del Curso de Ingreso que no posee título de grado, será del setenta y cinco por ciento (75%) del monto que percibe un Instructor.

ARTÍCULO 2°: Disponer que se aplique lo establecido en el Art. 1° de la presente, a:

- Córdoba, Mariana; DNI N° 26.844.615
- Ginnobili, Santiago; DNI N° 24.829.784
- Indavera Stieben, Leandro G.; DNI N° 31.073.346

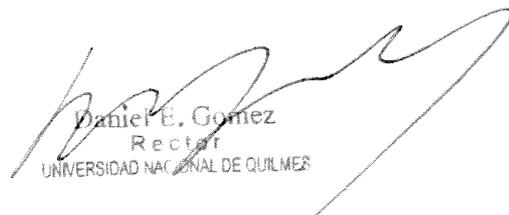
ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00170

UNQ
EM
FW


Dr. María A. Becerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES